CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000715 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7
OBJETO	RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	$ 572,049,363 IVA incluido.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CDP	No. 7424 de 22/04/2024
RP	No. 39324 de 05/07/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN GERENTE AEROPORTUARIA III
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el distrito de Riohacha, el día 03 de octubre de 2024, se reunieron con el fin de recibir de manera final a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: la señora CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.028, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7, la señora MARIA GEINER PRADA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.251.152, en calidad de supervisor designado por la Entidad para

ejercer la vigilancia y control del contrato y el señor KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de julio de 2024

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

12 de noviembre de 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	920.00	$ 7,000.00	$ 6,440,000
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	ml	200.00	$ 14,000.00	$ 2,800,000
1.3	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO. (INCLUYE EQUIPO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO DE AGUA CON CARROTANQUE, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	m2	1,723.68	$ 25,500.00	$ 43,953,795
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	m2	10,634.00	$ 47,095.00	$ 500,808,230
1.5	ASEO Y LIMPIEZA	m2	920.00	$ 15,000.00	$ 13,800,000

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Quinientos setenta y dos millones cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte ($572,049,363) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Quinientos setenta y dos millones cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte ($572,049,363) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por

parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Final	$567,802,025.02	$572,049,363	$4,247337.98	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $572,049,363 y pendiente por pago es de $572,049,363.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 572,049,363		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 572,049,363	
VALOR NO EJECUTADO		$0.00	
VALOR PAGADO			$ 0.00
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 572,049,363
TOTALES	$ 572,049,363	$ 572,049,363	$ 572,049,363

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S

KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

MARIA GEINER PRADA GUZMAN
Supervisor de contrato

Reviso: Marta Ocampo Sanz – Abogada, Contratista